

**DESARROLLO DE LA LABOR REALIZADA CON PERSONAS RECLUSAS CON DISCAPACIDAD/DEPENDENCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE A LAMA EN PONTEVEDRA EN RELACIÓN A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Voy a abordar, muy rápidamente, la tarea que realizo en el centro penitenciario de A Lama en Pontevedra desde el 2012 con personas reclusas con discapacidad. Todo comenzó con motivo de mi tesis doctoral referida al Tratado Internacional en relación a personas internas en centros penitenciarios que sufren algún tipo de discapacidad o están en situación de dependencia. La idea surge cuando quiero aportar al trabajo una parte de contenidos consistente en datos clasificados estadísticamente, actualizados pero obtenidos por mí misma para poder verificar si lo hallado por otros trabajos ya terminados efectuados por distintas instituciones públicas, asociaciones, fundaciones públicas y privadas, organismos, etc.. coincidían en parte, en todo o en nada.

Con la idea de lograr mi objetivo, presenté en el 2012 en el Colegio de la Abogacía de Pontevedra, al que pertenezco, la propuesta de desarrollar el servicio de orientación jurídica penitenciaria pero acotado a las personas reclusas con discapacidad, que en un primer momento llevaría a cabo en solitario, por ser de mi interés y estar especializada en la materia, y más tarde, con l@s letrad@s que decidiesen unirse al proyecto. El colegio no se opone a que vaya realizando la tarea de forma individual, por lo que comienzo a trabajar. Consigo la primera autorización de Instituciones Penitenciarias en marzo de 2012. Diseño una encuesta dividida en varios temas donde se toca desde la salud, a la educación, a la

situación económica y personal, la penal, etc.. Las distintas particiones de la encuesta están basadas en cada una de las partes de la Convención. Comienzo a desplazarme un día a la semana al centro penitenciario durante un año, realizando la citada encuesta a las personas reclusas de mi muestra.

El primer problema con que me encontré fue precisamente conseguir los listados de las personas reclusas con discapacidad/dependencia, problema porque algunos de los que sufren dolencias no estaban en PAIEM (Protocolo de atención integral a enfermos mentales en centros penitenciarios) y no podían proporcionarlos l@s funcionari@s que atienden este programa, otros siquiera tenían diagnosticada una discapacidad psíquica y/o enfermedad mental y no aparecían en ningún tipo de estadísticas, algunos desconocen qué es un certificado de discapacidad, si lo tienen y en qué grado o si sus familiares tienen antecedentes de enfermedad mental, luego, otro tema difícil, las mujeres reclusas, que no suelen ser objeto de estudio....en resumen, muchos problemas para conseguir a quién dirigirme para que mi encuesta fuese cumplimentada. El funcionariado de prisiones me ayudó y logré una primera lista y así fue cómo comencé. Al principio venían pocos o no venía ninguno, se iban llamando por módulos de forma separada por razón de no mezclar personas reclusas de ciertos módulos por motivos de seguridad.

Entonces apareció un segundo problema que era animarlos a que cubriesen la encuesta de forma voluntaria y participasen en el proyecto, explicándoles que si mi trabajo se publicaba redundaría en beneficio para todos ell@s ya que sus opiniones se reflejarían en el mismo y podrían

*ANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ . Abogada especializada en Discapacidad.*

*Colegiada 3.164 Ilustre Colegio de Abogacía de Pontevedra*

ayudar a mejorar el sistema penitenciario. Escépticos algunos, otros se iban nada más llegar pidiendo respetuosamente permiso, eso sí, otr@s , no me creían, y así semana tras semana, pero poco a poco iban viniendo más y participando.

El siguiente problema era el anonimato que ellos mismos solicitaban, muy informados acerca de la Ley de Protección de Datos, lo resolví diseñando un escrito que firmaban y donde yo me comprometía a no divulgar sus nombres ni datos personales y que sólo trascendería en mi trabajo sus opiniones. Lo firmaban, y algunos, los más recelosos del sistema, se llevaban incluso una copia. A medida que iban pasando las semanas entendí que debía darles algo a cambio de su participación y fue cuando comencé a informarles de sus derechos específicos como personas reclusas que tenían discapacidad/dependencia, reconocida o no por el sistema, a resolver dudas sobre su discapacidad/dependencia, a ofrecerles una perspectiva distinta del mundo exterior con un poco de esperanza desde su visión de persona enferma y vulnerable, ese intercambio, curiosamente, funcionó.

Y así continué durante un largo tiempo, paralizando durante 9 meses las encuestas porque necesitaba procesar los datos y estudiar por dónde era interesante continuar. Pasado este lapsus, he vuelto a rellamar a varios de los participantes de forma aleatoria para que vuelvan a cubrir la encuesta o corroboren los datos y opiniones aportados en la primera de sus intervenciones. Lo más curioso es que, básicamente, contestan lo mismo.

Aparte de rellenar la encuesta, realicé una especie de entrevista donde encontré lo que realmente buscaba, la parte humana y de contacto directo con la persona reclusa enferma, la parte fundamental de mi trabajo, con sus propias opiniones y con sus propias expresiones que delataban toda la tristeza de una persona reclusa, si cabe, más triste aún por ser persona reclusa con discapacidad/dependencia, su desgana en prisión, la falta de esperanza, la desazón con el sistema, la rabia e impotencia por la incomprensión de los que estamos maravillosamente fuera. Estas entrevistas se realizaron a solas ellos conmigo, en pequeños grupos y por módulos separados, en una sala pequeña de actividades, donde se imparten clases, sin cámaras, sin control, con libertad, sobre todo libertad de expresión. Eso era lo que buscaba como primer objetivo. Estos datos están procesados y en breve se reflejarán en la tesis doctoral que tengo a punto de depositar en la UNED en Madrid.

Con mucho esfuerzo personal, ayuda de mi Colegio, aportación de datos de funcionariado de prisiones del centro penitenciario de A Lama en Pontevedra, y, sobre todo, gracias a las personas reclusas participantes, he conseguido que el proyecto funcione. En resumen, es un poco lo que he estado realizando en los últimos años, en solitario, y quería compartirlo con l@s compañer@s, teniendo que decir que ha sido una labor muy dura pero muy grata y satisfactoria.

La idea era estudiar si se cumplía o no la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los centros penitenciarios de Galicia, aunque sólo lo he llevado a cabo en profundidad en el centro penitenciario de A Lama. Deseaba exponerlo en estas Jornadas para conocimiento de l@s compañer@s porque creo que podría redundar en

*ANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ . Abogada especializada en Discapacidad.*

*Colegiada 3.164 Ilustre Colegio de Abogacía de Pontevedra*

beneficio de las personas reclusas con discapacidad/dependencia y de toda la sociedad, crear un servicio específico para los que tienen una discapacidad.

Me gustaría proponer que más letrad@s se unieran a un proyecto similar desde los servicios de orientación penitenciaria desde donde trabajan con las personas reclusas o propusiesen en sus Colegios que, algún letrad@, al menos, hiciese esta labor en cada centro penitenciario con reclus@s con discapacidad. También solicitar ayuda al Consejo de la Abogacía para que apoye este tipo de proyectos, que no dejan de ser de Derechos Humanos, porque si una persona reclusa está ubicada en el último escalón de la sociedad ¿dónde estará una persona reclusa que, además, tiene discapacidad/dependencia?

Es muy importante tener presente la Convención, instrumento legislativo sin parangón, y Tratado Internacional y, por lo tanto, de obligado cumplimiento, así como toda la legislación acerca de la discapacidad ... y no olvidar la formación específica en esta temática de l@s letrad@s que vayan a desarrollarlo adquiriendo las destrezas necesarias para el trato con estas personas así como los conocimientos en materia legislativa concreta. Este grupo de personas reclusas tan importante en número no pueden dejarse sin atención especializada. Crear un servicio de orientación especializado para ellos sería simplemente cumplir lo que la propia Convención ordena.

Muchas gracias.